

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL
SECRETARÍA

EDICTO

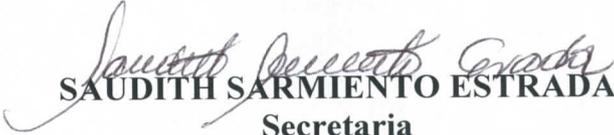
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que en Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia adiada quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún – Córdoba, dentro del proceso de acción de reintegro por Fuero Sindical instaurado por **MONICA LUCÍA BELTRAN PEÑATE** contra **BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA – BBVA -COLOMBIA**, este Honorable Tribunal ha dictado la siguiente providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **REPUBLICA DE COLOMBIA - TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA. - SALA TERCERA CIVIL – FAMILIA - LABORAL. – Magistrado Ponente: CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO.-** Expediente N° 23-660-31-03-001-2017-00016-02. Fol. 486.- Libro 2018. Aprobado por Acta número ciento quince (115) de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) –En mérito de lo expuesto, La Sala Tercera Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley; **FALLA:**

PRIMERO: REVOCAR la sentencia apelada de origen, fecha y contenido reseñados en el preámbulo conforme lo dicho en la parte motiva y en su lugar, **DENEGAR** las pretensiones de la demanda **SEGUNDO: COSTAS** en primera instancia a cargo del demandante **SIN COSTAS** en esta instancia. **TERCERO:** oportunamente regrese el expediente al Juzgado de origen. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE - LOS MAGISTRADOS (FDO) CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA Y MARCO TULIO BORJA PARADÁS.-**

Y para notificar a las demás partes en la forma ordenada en el Numeral D del Artículo 41 de Código de Procedimiento Laboral. Se fija el presente Edicto por el termino de tres días en la tabla de la Secretaria de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, el día cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) siendo las ocho (8.00) de la mañana.-


SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL – Montería, siete (07) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).-

Se deja constancia que en la fecha se desfija el presente edicto a las 6:00 PM, después de haber permanecido en la tabla fijado durante el término de ley,

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria